



**PROTOCOLO AGRESIONES ENTRE ESTUDIANTES, ACOSO ESCOLAR,
BULLYING, CIBERBULLYING.**

PASO	ACCIÓN	RESPONSABLE
1	Detección del hecho	Cualquier miembro de la comunidad educativa
2	Informar inmediatamente a Coordinadoras de Convivencia.	Quién detectó, observó o recibió la información
3	Coordinadoras de Convivencia informan los hechos acontecidos a Profesor jefe y a Dirección	Coordinadoras de Convivencia
4	Se informa al (los) Apoderado(s) Se le informa vía telefónica de los hechos acontecidos y se solicita que asista a la brevedad (dentro de la jornada de clases) al colegio, para realizar una entrevista personal, en donde se explica, el procedimiento, acciones, etapas y plazos, para la resolución y pronunciamiento en relación con los hechos acontecidos.	Directora, Coordinadoras de Convivencia por nivel y profesora jefe.
5	Análisis del Caso por parte del Equipo de Convivencia En entrevista con los estudiantes involucrados, se toma conocimiento de los hechos, solicitándoles que relaten y escriban los hechos acontecidos. Se redacta un acta que debe contemplar el análisis individual de cada relato de los hechos y el grado de responsabilidad de cada estudiante involucrado.	Directora, Coordinadoras de Convivencia, Orientadora y Psicóloga.
6	De las medidas Se tomarán medidas de resguardo dirigidas a los estudiantes afectados, en caso de ser necesario, se debe incluir apoyo pedagógico y psicosocial por parte de profesionales de la institución a través de diálogos formativos, por los profesionales de la coordinación de	Directora, Coordinadoras de Convivencia, Orientadora y Psicóloga.



Convivencia Escolar

	<p>psicopedagogía y/o equipo de convivencia.</p> <p>Si el caso lo amerita se realizarán derivaciones a instituciones y organismos competentes OPD Quinta de Tilcoco.</p> <p>Las medidas Formativas y reparatorias serán adoptadas teniendo en consideración la edad, el grado de madurez, así como el desarrollo emocional y las características personales de los y las estudiantes involucrados, respetando el interés superior del niño, niña y adolescente y el principio de proporcionalidad, en un plazo de 05 días, luego de haber tomado conocimiento de los relatos de los hechos acontecidos.</p>	
7	<p>Si la dirección, equipo de convivencia o cualquier funcionario del establecimiento, observa un hecho que constituya una vulneración de derechos, en contra de un estudiante, debe informar a dirección quien realizara la denuncia respectiva al Tribunal de Familia, a través de Oficio, dentro de las 24 horas siguientes al momento que se toma conocimiento del hecho.</p> <p>Se avisará en forma inmediata a los apoderados de los estudiantes involucrados vía entrevista personal.</p>	<p>Cualquier miembro de la comunidad educativa</p>
8	<p>Si la Dirección, Equipo de Convivencia o cualquier funcionario, observa una situación que haga presumir la existencia de un delito o se tenga conocimiento de hechos constitutivos de delito que afecten a los estudiantes o que ocurran al interior del establecimiento debe informar de forma inmediata a Dirección, quien realiza la denuncia al ministerio público, Carabineros, policía de investigaciones, dentro de las 24 horas siguientes al momento que se toma conocimiento del hecho, dentro de las 24 horas siguientes al momento que se toma conocimiento del hecho</p>	<p>Dirección Equipo de Convivencia Escolar, profesores jefes.</p>
9	<p>Se informa al (los) Apoderado(s)</p> <p>En un plazo máximo de 05 días hábiles, luego de haber analizado el caso, se entrega a los apoderados la resolución y pronunciamiento de las medidas tomadas por la institución en relación con los hechos ocurridos,</p>	<p>Directora, Coordinadora de Convivencia</p>



Convivencia Escolar

	respecto a los y las estudiantes y se informa de las medidas y/o acciones que los involucren como adultos responsables, en caso de ser necesario.	
10	Se Archiva la Documentación Coordinadora de Convivencia archiva la documentación del caso	Coordinadora de Convivencia
11	Consulta a la Superintendencia Si el apoderado no queda conforme con la resolución tomada por el Establecimiento	Apoderado